



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 871.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, 2 de septiembre de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 342/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para autorizar la participación de la Ministra Cynthia Filártiga, Directora de Cooperación Internacional, en el Taller denominado *Día Internacional de la Cooperación Sur – Sur*, ocasión en la que dará una charla sobre los nuevos actores y tendencias para la Cooperación Sur – Sur, y cuyo desarrollo será en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 12 y 13 de septiembre del año en curso, para lo cual se solicita igualmente la provisión del viático pertinente a su favor; y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC Colombia asumirá los costos de los pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y otros gastos a favor de la Ministra Cynthia Filártiga durante su estadía en la ciudad de Bogotá.

Que la Resolución N° 574/2016 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores”, en su Artículo 8°, expresa que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad, serán abonadas a los beneficiarios de conformidad con las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. En tal sentido, con base en lo expresado en el párrafo precedente, es pertinente otorgar el diez por ciento (10%) del viático correspondiente al destino.

Que es necesaria la provisión del viático pertinente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el importe equivalente al **10% del viático** correspondiente al destino, a favor de la Ministra **Cynthia Filártiga**, Directora de Cooperación Internacional, quien participará del Taller denominado *Día Internacional de la Cooperación Sur – Sur*, ocasión en la que dará una charla sobre los nuevos actores y tendencias para la Cooperación Sur – Sur, que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 12 y 13 de septiembre del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____